



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E57372/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

04 AGO 2022

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 711841-33-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 017/2022

SANTIAGO, 04/08/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el servicio de "SERVICIO DE RADIOTAXIS" Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-33-LE22.

2° Que, a través de la Resolución Exenta N° 014, de fecha 3 de agosto de 2022, de la Jefa de División de Administración y Finanzas, se designó la comisión evaluadora para el proceso de Licitación Pública antes mencionado.

3° Que, según correo de la Jefa del departamento de Administración Interna, de fecha 03 de agosto de 2022, se requiere cambiar uno de los miembros de la comisión evaluadora, ya que se encuentra en su periodo de vacaciones hasta el 12 de agosto del 2022.

4° Que, en el considerando N°3 de la Resolución Exenta 014, por error dice "Resolución Exenta N° 0560, de fecha 04 de agosto de 2022"

5° Que vistas las facultades que me confiere la ley,



254179521

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N° 014, de fecha 03 de Agosto del 2022, que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 711841-33-LE22, quedando esta de la siguiente manera:

Donde dice:

“Resolución Exenta N° 0560, de fecha 04 de agosto de 2022”

Debe decir:

“Resolución Exenta N° 0560, de fecha 19 de Julio de 2022”

Donde dice:

Nombre	Cargo
Rodrigo Hernández Hernández	Profesional Apoyo Servicios Generales
Aldo Solimano Ibañez	Profesional de Apoyo Financiero Contable
Paula Rojas Meza	Apoyo Administrativo de presupuesto

Debe decir:

Nombre	Cargo
Rodrigo Hernández Hernández	Profesional Apoyo Servicios Generales
Cristina Soledad Pérez Rojas	Analista Contable
Paula Rojas Meza	Apoyo Administrativo de presupuesto

2° En lo no rectificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 014, de fecha 03 de agosto de 2022.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.



254179521

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



VALERIA CÉSPEDES GÓMEZ
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

VCG / LCV / JGH / pgt

Distribución:



254179521

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>